



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

La actuación TAE A-01-00027136-1/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ RENOVACIÓN DE LICENCIAS LEX DOCTOR”, y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología y por la Dirección General de Asuntos Jurídico, sobre la contratación de licencias Lex Doctor y soporte técnico, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A (CUIT N° 30-71561778-8), con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (v. Nota 2F DGIyT 664/25 y Adjuntos 119949/25, 119954/25, 119956/25, 119958/25, 119961/25 y 119970/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, conforme lo dispuesto en el artículos 29, inciso 5, de la Ley N° 2095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), reglamentados por el artículo 28, inciso 5, del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 166853/25), atento a la exclusividad acreditada por la firma Caddel S.A (CUIT N° 30-71561778-8) y acumulada en autos como Adjunto 146459/25.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual regirá para la Contratación Directa N° 2-0018-CDI25, que obra como Adjuntos 166846/25, estimando un presupuesto oficial de pesos diecinueve millones trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos (\$19.325.652.-)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en el marco de la necesidad de impulsar la contratación de marras, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0018-CDI25, por la contratación de licencias Lex Doctor y soporte técnico, con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A (CUIT N° 30-71561778-8), y consecuentemente aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 166846/25 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0018-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 167949/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14345/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y _N°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0018-CDI25, por la contratación de licencias Lex Doctor y soporte técnico, con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A (CUIT N° 30-71561778-8).

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá para la Contratación Directa N° 2-0018-CDI25, que como Adjunto 166846/25 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0018-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

